

21 Julio 2016

Demanda de Derechos Humanos por Indígenas Peruanos: La Alta Corte del Reino Unido se pronuncia sobre disputa sobre la divulgación de documentos por parte de la minera Xstrata

La Alta Corte de Londres rindió hoy su decisión sobre la demanda presentada por 22 indígenas Peruanos concerniente la divulgación y la presunta eliminación de documentos de la parte de Xstrata Tintaya S.A. (Xstrata). Esto se da después de una audiencia que tuvo lugar el 8 de julio de 2016.

La denuncia se centraba en la omisión inicial de entregar un correo electrónico de uno de los Directores de Xstrata [Charles Sartain] al gerente principal en Sur América [José Marun] al que había propuesto un "approach muy directo, proactivo y efectivo" para enfrentar representantes de la comunidad a los que se refirió como "hijos de puta".

El Juez, Sr Justice Foskett, concluyó que el correo electrónico era "claramente relevante y debía ser entregado" y que era "posible ver que los demandantes tendrían motivos para argumentar que las personas sometidas a la influencia [del Sr. Sartain] podrían estar dispuestos a facilitar, a actuar en complicidad o si no fomentar los actos ilegales de la PNP [Policía Nacional del Perú] si se establecen tales actos".¹

A pesar de que el correo electrónico fue entregado posteriormente, la corte concluyó que la decisión inicial de no entregarlo fue un "error" (no obstante de buena fe) y que las justificaciones entregadas para la no divulgación eran "preocupantes".

Los demandantes buscan compensación de la parte de Xstrata por violaciones de derechos humanos presuntamente cometidas por la PNP durante una protesta en las cercanías de la mina de cobre Tintaya en Perú en mayo de 2012. Dos manifestantes murieron y varios resultaron gravemente heridos y detenidos por la PNP durante la protesta.

Imágenes que parece mostrar PNP disparándole a los manifestantes a corta distancia se pueden ver aquí: <https://youtu.be/ttGv22k84z4>.

¹ En ua audiencia en febrero de 2016 el Juez observo evidencia de empleados de Xstrata que se refieren a los miembros de la comunidad en terminus despectivos como "hormigas". Los Demandantes alegan que esto indica una actitud hostil.

En ese momento, la mina era propiedad de Xstrata Tintaya S.A. (con el nuevo nombre de Compañía Minera Antapaccay S.A.), una filial de Xstrata plc con sede en Londres, que se fusionó con Glencore International plc en 2013.

Los demandantes alegan que la PNP, cuya presencia fue solicitada por la mina, utilizó fuerza excesiva, lo que Xstrata debió haber anticipado debido al pobre historial en derechos humanos de la PNP, incluyendo protestas relacionadas con la minería. La PNP utilizó municiones y presuntamente golpeó y pateó manifestantes, igualmente hizo que los manifestantes estuvieran de pie por períodos prolongados en posiciones de estrés en temperaturas bajo cero y sometidos a abusos raciales.

Xstrata le pagó a la PNP y les proporcionó a los oficiales comida y alojamiento. Los demandantes alegan que Xstrata le dio asistencia logística a la PNP, incluidos equipos y vehículos, alentó a la PNP a maltratar a los manifestantes, y no tomó las medidas suficientes para prevenir violaciones de derechos humanos.²

Estas denuncias han sido enérgicamente negadas por Xstrata, quien sostiene que la protección de la PNP era necesaria ya que miles de manifestantes, muchos de ellos armados con huaracas tradicionales, estaban marchando hacia la mina. Xstrata sostiene que la PNP actuó independientemente de Xstrata y que la empresa no puede ser responsable.

Sin embargo, los Demandantes sostienen que los documentos muestran que Xstrata controlaba una red de recopilación de información la cual se compartía con la PNP y pagaba oficiales de inteligencia de la PNP para llevar a cabo vigilancia de miembros de la comunidad. Xstrata niega esta interpretación.

También se alega que hay pruebas que indican que uno de los funcionarios locales de alto nivel de Xstrata discutió la posibilidad de fabricar pruebas con relación a los ataques que llevo a cabo la PNP.

Como parte del proceso judicial en el Reino Unido, Xstrata está obligada a entregar los documentos que tiene bajo su control que apoyen o perjudiquen su caso. Los Demandantes se quejan de la idoneidad de esta entrega de documentos internos de la compañía por parte de Xstrata, los cuales los Demandantes alegan son esenciales para un juicio justo. En la

² En los últimos años, los conflictos entre las comunidades indígenas y las empresas multinacionales mineras se ha convertido en un problema importante en América Latina. En 2011, Leigh Day llegó a un acuerdo satisfactorio en las demandas de 33 manifestantes Peruanos quienes alegaron que fueron torturados por la policía Peruana después de protestar en la mina de cobre Río Blanco propiedad de la empresa Inglesa Monterrico Metals Plc, en agosto de 2005.

audiencia el 8 de julio, los Demandantes sostuvieron que documentos potencialmente relevantes fueron retenido o borrados por Xstrata.

La denuncia se centra en el correo electrónico antes mencionado, enviado por Charles Sartain (el CEO de la división de cobre de Xstrata) a José Marun (su vicepresidente) . El correo electrónico fue enviado el 13 de abril de 2012, antes de las protestas de mayo de 2012.

A pesar de que el correo electrónico fue finalmente entregado, los abogados de Xstrata, Linklaters, confirmaron que uno de sus abogados principales había inicialmente concluido que este documento no debía ser entregado. Igualmente emerge que el Sr. Marun aparentemente borró este correo electrónico de su bandeja de entrada.

Esto condujo a una preocupación por parte de los Demandantes que otros documentos relevantes pudieron no haber sido entregados. Por lo tanto, los demandantes solicitaron una orden judicial para una revisión independiente aleatoria de documentos no entregados por Xstrata .

Aunque se negó la solicitud de los demandantes de realizar una revisión completa e independiente, el Juez declaró: "el hecho de que [el correo electrónico] no hubiera sido entregado, y [con base en] la naturaleza de los diversos argumentos presentados para justificar la no divulgación, se presenta la pregunta de si una visión demasiado estrecha de los parámetros para la entrega de documentos está siendo aplicada". El juez invitó a Linklaters a proponer un procedimiento para revisar el ejercicio de divulgación de documentos que se ha hecho hasta la fecha para asegurarse que "documentos relevantes y que deben ser entregados" no han sido injustificadamente excluidos.

El Juez concluyó además que "no se cuestionaba que... ciertos correos electrónicos se eliminaron de la cuenta de correo electrónico del Sr. Marun, incluyendo el correo electrónico del Sr. Sartain" y que el Sr. Marun tendrá que proporcionar una explicación satisfactoria para justificar las eliminaciones en el juicio, en ausencia de esto "los Demandantes tendrán al menos las bases para invitar al juez del Juicio a tomarlo como una presunción negativa".

Es probable que el juicio tenga lugar en Londres a mediados de 2017.

-ENDS-

David Standard
Head of Media Relations
Leigh Day
Priory House, 25 St John's Lane, London EC1M 4LB
Tel: 01949 850246 Mob: 07540 332717
Skype: davidstandard_ld
Twitter: @DaveStandard

Leigh Day

